

Jueves, 11 de junio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Trujillo

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de crédito 20/2026.

Acuerdo del Pleno de fecha 06 de mayo de 2026 de la entidad de Trujillo por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 20/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Prog.	Econ.	Descripción	Cr. Inc./Tot.	Modific.	Cr. Final
163	22707	CONCESION SERVICIO DE LIMPIEZA (UTE)	823.885,69€	1.200.000,00€	2.023.885,69€
233	22799	RESIDENCIA HUERTA DE ÁNIMAS	0,00€	500.000,00€	500.000,00€
233	22799	LEY DEPENDENCIA	25.140,00€	150.000,00€	175.140,00€
338	22610	FESTEJOS POPULARES	254.410,16	300.000,00€	554.410,16€
233	48000	SUBVENCIÓN FEXAS	0,00€	1.675,00 €	1.675,00 €
334	48001	SUBV ASOC COLOQUIOS HISTORICOS EXTREMADURA	0,00€	10.000,00€	10.000,00€
334	48004	CONVENIO JUNTA DE	0,00€	12.000,00€	12.000,00€



Jueves, 11 de junio de 2026

		COFRADIAS			
334	48005	CONVENIO REAL ACADEMIA DE EXTREMADURA	0,00€	10.000,00€	10.000,00€
334	48100	ADEHESIÓN AUPEX	0,00€	2.400,00 €	2.400,00 €
338	48002	SUBVENCIONES COMISIONES FESTEJOS	0,00€	60.000,00 €	60.000,00 €
342	48001	SUBVENCION AL CLUB DE FUTBOL TRUJILLO	0,00€	25.000,00€	25.000,00€
342	48002	SUBVENCION ASOCIACION DEPORTIVA FRANCISCO PIZARRO	0,00€	10.000,00€	10.000,00€
432	48900	SUBVENCION PARROQUIA SANTA MARIA Y SAN FRANCISCO	0,00€	22.000,00 €	22.000,00 €
943	46301	APORTACION MUNICIPAL ADICOMT	25.000,00€	29.255,00 €	54.255,00 €
151	61912	PLAN DE CONSERVACION VIAS PUBLICAS	84.890,00€	700.000,00 €	784.890,00€
151	62300	MAQUINARIA, INSTALACIÓN TÉCNICA, UTILLAJE	0,00€	30.000,00 €	30.000,00 €
1531	61901	PLAN DE OBRAS EXTRAORDINARIO 2024 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	0,00€	65.000,00 €	65.000,00 €
165	60900	PLAN ESPECIAL PEDANIAS DIPUTACION 2025 (ALUMBRADO HUERTAS DE	17.493,30€	2.343,70 €	19.837,00€



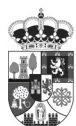
Jueves, 11 de junio de 2026

		ÁNIMAS)			
165	60901	PLAN ESPECIAL PEDANIAS DIPUTACION 2026 (ADQ ALUMBRADO PÚBLICO)	0,00€	2.343,70 €	2.343,70 €
165	61900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	0,00€	240.000,00 €	240.000,00 €
171	61901	PARQUES Y ZONAS VERDES	0,00€	150.000,00 €	150.000,00 €
323	62500	SUMINISTRO MOBILIARIO Y ENSERES (GUARDERIA MUNICIPAL)	2.000,00€	4.000,00 €	6.000,00€
323	62600	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (GUARDERÍA MUNICIPAL)	0,00€	1.000,00 €	1.000,00 €
336	61900	RENOVACIÓN CASTILLO	0,00€	100.000,00 €	100.000,00 €

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

Cap	Art	Conc	Denominación	Prev. Inic.	Modific	Prev. Defin
8	7	87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	0	3.627.017,40€	5.855.913,63€

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.



Jueves, 11 de junio de 2026

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Trujillo, 5 de junio de 2026

María Inés Rubio Díaz

ALCALDESA

